# BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINEROS/AS EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE TORRECAMPO DURANTE LOS 3 MESES PRÓXIMOS.

## OBJETO DE CONVOCATORIA.

Se abre el plazo de convocatoria para presentar solicitudes de participación en la contratación de personal temporal para desempeñar labores de cocina para el O. A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

Los/as solicitantes pasarán a formar parte de una lista creada por orden de puntuación a los que el O. A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo llamará en caso de **necesidad de contratación**, para la realización de trabajos similares durante los próximos tres meses.

## REQUISITOS DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS:

Para tomar parte de la bolsa de selección, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años en la fecha de presentación de la solicitud de participación.
- Tener nacionalidad española o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, conforme a lo dispuesto en el art. 57 del Texto Refundido de al Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial.
- Estar en **situación legal de desempleo** en el momento de la solicitud. Este dato será contrastado con el Informe de Vida Laboral actualizado a la fecha de la solicitud. En el caso de encontrarse en situación de alta, la persona solicitante quedará excluida directamente del proceso. No se admitirán, por tanto, las solicitudes de quienes se encuentren en inscritos para mejora de empleo.
- Estar inscrito como Demandante de Empleo con la **ocupación de cocina**.



Código seguro de verificación (CSV):
**E597 AD4B 6D79 E631 E88C**
E597AD4B6D79E631E88C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- Experiencia en el puesto, **demostrable con el curriculum del SAE**.
- **Manipulador de alimentos** actualizado.
- **Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo que aparece como anexo I,** indicando:

  1.- El compromiso para vacunarse contra el COVID-19, en caso de no estar ya vacunado.
  2.- Que se posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza solicitada y no se padece enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
  3.- Que se conoce la índole de las tareas encomendadas, las cuales figuran en la "descripción del puesto" de estas bases, y se acepta el trabajo por turnos durante todo el tiempo de duración del contrato.

El proceso se desarrollará bajo los principios de igualdad efectiva, especialmente entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.**

**COCINA**
**Jornada:** 40 horas semanales, turno rotatorio.
Para la selección se tendrá en cuenta el siguiente perfil:

Personas dispuesta a actuar bajo normas de seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería, preelaborar y conservar toda clase de alimentos y preparar elaboraciones básicas de múltiples aplicaciones y platos elementales, cumpliendo con la normativa aplicable de prevención en riesgos laborales y de protección medioambiental.

**FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 21 de junio hasta el día 4 de julio de 2021,** mediante impreso



Código seguro de verificación (CSV):
**E597 AD4B 6D79 E631 E88C**
E597AD4B6D79E631E88C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2021
pie_firma_conto_dipu_01

normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web (www.torrecampo.es), por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General de la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento, indicando en la solicitud que es para las bases de la residencia municipal de mayores.

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Copia de la demanda de empleo.
- Copia de currículum del SAE donde deben aparecer la ocupación a la que se opta.
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (de 31 mayo 2020 a 31 de mayo de 2021).
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado de prestación actual.
- Copia de los méritos que se alegan (títulos y diplomas de cursos y/o talleres).

Toda la documentación necesaria se generará en Guadalinfo (Solicitud de cita previa 957 155 369).

**BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

**1.- Méritos profesionales (Puntuación máxima 5 puntos):**

- Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características en el O.A Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo:

**0,080 puntos por mes completo.**



Código seguro de verificación (CSV):
**E597 AD4B 6D79 E631 E88C**
E597AD4B6D79E631E88C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- Por servicios prestados en puestos de trabajo de similares características:

**0,040 puntos por mes completo.**

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial. Sin embargo, en los casos establecidos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se computará en todo caso como jornada completa.

**2.- Formación complementaria (Puntuación máxima 1,5 puntos).**

- Por la formación especializada de cursos:
  1. Impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente de más de 100 horas de duración, 0,50 puntos por cada uno hasta un máximo de 1 puntos. Siempre que se encuentre relacionados directamente con las funciones a desarrollar.
  2. Más de 20 horas de duración: 0,15 puntos.
  3. De 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos**.**

**No se valorarán las acciones formativas en cuyos documentos no se especifique la duración en horas lectivas o éstas sean inferiores a 10 horas lectivas (deben ser copias compulsadas y/o validadas)**

**3.- Situación de Desempleo (Puntuación máxima 4,5 puntos).**

- Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

De 0 a 90 días……0,5 puntos
De 91 a 180 días……...……1 punto
De 181 a 270 días…….....…1,5 puntos
De 271 a 365 días……...……2 puntos



Código seguro de verificación (CSV):
**E597 AD4B 6D79 E631 E88C**
E597AD4B6D79E631E88C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2021
pie_firma_corto_dipu_01

- Personas que estén en situación de desempleo sin prestación/ subsidio; **0,5 puntos.**
- Personas que no hayan trabajado en el O.A. Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo en los últimos dos años: **1 punto**.
- Por cada día no trabajado desde la fecha de finalización del último contrato de duración igual o superior a siete días en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo y hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **0,01 puntos**. **Máximo 1 punto**.

**4.- Por trabajo realizado en el Ayuntamiento de Torrecampo o en la Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo**. **3 puntos.**

**APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La conformación de la lista de candidatos se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán con mayor experiencia en el puesto.

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte del proceso de selección con las puntuaciones totales obtenidas.

**FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

En ningún caso la mera pertenencia al proceso de selección implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que, la Residencia Municipal de Mayores contratará a cocineros/as **en caso de necesidad de contratación** durante los próximos tres meses.

El llamamiento a aquellas personas que formen parte de este proceso de selección para contrataciones de dos monitores/as deportivos, que se formalizarán en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes del proceso de selección según el orden establecido en el mismo en función de la puntuación obtenida, comenzando por la persona con la puntuación más alta.



Código seguro de verificación (CSV):
**E597 AD4B 6D79 E631 E88C**
E597AD4B6D79E631E88C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2021
pie_firma_conto_depu_01

- Los llamamientos se realizarán por cualquier medio admisible en Derecho que deje constancia fehaciente del mismo y de su fecha, siendo el teléfono el medio preferente de comunicación con los interesados.
- La comunicación telefónica se realizará a los números facilitados por los interesados en la solicitud de participación en los procesos de acceso.
- Contactado con el interesado, este dispondrá de un plazo de UN DÍA, a partir de ese momento, para dar una respuesta. De no recibirse la misma en dicho plazo, y tras intentar nuevo contacto telefónico con el interesado, se considerará que renuncia injustificadamente a la oferta, quedando excluido de la Bolsa.

**IMPUGNACIÓN**

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.



Código seguro de verificación (CSV):
**E597 AD4B 6D79 E631 E88C**
E597AD4B6D79E631E88C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2021
pie_firma_conto_dipu_01

ANEXO

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE COCINEROS/AS EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES DE TORRECAMPO DURANTE LOS 3 MESES PRÓXIMOS**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/doña _____ con DNI nº _____,
que solicita participar en la bolsa que se cita en el encabezamiento de este impreso,

DECLARA

Primero: Que ha leído y conoce la totalidad de las bases y las acepta. Conoce, especialmente, el contenido de la "descripción del puesto" que aparece en las mismas.

Segundo: Que se compromete a cumplir todas las medidas relacionadas con el COVID-19 y asume el compromiso de vacunarse, caso de no haber sido ya vacunado.

Tercero: Que se posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza solicitada y no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

Cuarto: Que conoce la índole de las tareas encomendadas, las cuales figuran en la "descripción del puesto" de estas bases, y acepta el trabajo por turnos durante todo el tiempo de duración del contrato.

Lo que firma consciente de la responsabilidad que contrae.

En _____, a _____de _____ de _____.

Firmado:



Código seguro de verificación (CSV):
**E597 AD4B 6D79 E631 E88C**
E597AD4B6D79E631E88C
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.torrecampo.es (Validación de documentos)
Firmado por La Alcaldesa y Presidenta del O. A. ALAMILLO HARO FRANCISCA el 22/6/2021
pie_firma_conto_dipu_01